

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, REGIÓN DE AYSÉN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA (F.N.D.R.)**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 385**

**COYHAIQUE, 15 JUN 2012**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, la Resolución Afecta N° 02 de fecha 17.01.2012 del Gobierno Regional de Aysén que identifica la iniciativa y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-La Resolución Exenta N° 245 de fecha 18.04.2011 que aprueba el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén, la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto: "**CONSERVACIÓN REDES E INSTALACIONES MEDIOS DE ELEVACIÓN CENTRO DE SKI EL FRAILE**", código BIP 30106335-0.

2.- El Acuerdo del Consejo Regional de Aysén N° 3.221 del 10.05.2012 se aprueba un incremento presupuestario de M\$ 28.479.- (veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos), al ítem 004 obras civiles del proyecto: "**CONSERVACIÓN REDES E INSTALACIONES MEDIOS DE ELEVACIÓN CENTRO DE SKI EL FRAILE**", código BIP 30106335-0.

**RESUELVO:**

1.-Apruébase en todas sus partes, y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto: "**CONSERVACIÓN REDES E INSTALACIONES MEDIOS DE ELEVACIÓN CENTRO DE SKI EL FRAILE**", código BIP 30106335-0, cuyo texto sigue a continuación:

**MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO  
EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
Y  
EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES  
PROYECTO: "CONSERVACIÓN REDES E INSTALACIONES MEDIOS DE ELEVACIÓN CENTRO DE SKI  
EL FRAILE"**

**CODIGO BIP: 30106335-0**

En Coyhaique, a **15 JUN 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "**EL MANDANTE**", y el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**, RUT N° 61.107.000-4, representado por su Director Regional (S) don **FEISAL AHUILE HADLER** cédula de identidad N° 10.121.317-K, Domiciliado igual que su representado en calle Dussen N°376 de la Ciudad de Coyhaique, en adelante el "**EL MANDATARIO**", o "**La Unidad Técnica**" se celebra el siguiente convenio:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.938 del 14.03.2012 se aprueba aporte del FNDR para el proyecto: "**CONSERVACIÓN REDES E INSTALACIONES MEDIOS DE ELEVACIÓN CENTRO DE SKI EL FRAILE**", código BIP 30106335-0, por un monto total de M\$33.909.- (treinta y tres millones novecientos nueve mil pesos).
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 245 del 18.04.2011 se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto: "**CONSERVACIÓN REDES E INSTALACIONES MEDIOS DE ELEVACIÓN CENTRO DE SKI EL FRAILE**", código BIP 30106335-0.
3. Que mediante el Oficio Ordinario N°387 del 19 de marzo de 2012 el Gobierno Regional de Aysén autoriza la adjudicación del contrato mediante trato directo por un monto total de M\$ 32.664.- (treinta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro pesos). El monto autorizado se obtuvo de la actualización del ítem 004 Obras Civiles por el IPC acumulado a marzo de 2012.
4. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.221 del 10.05.2012 se aprueba un suplemento presupuestario de M\$ 28.479.- (veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos), por aumento de obras y obras extraordinarias, al ítem 004 obras civiles

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de Aysén, vienen en acordar la modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

**PRIMERO:** Modifíquese la cláusula primera del convenio mandato y atendiendo a las consideraciones antes señaladas, el monto total del proyecto aporte FNDR a la fecha asciende a M\$65.343.- (sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil pesos) correspondiendo a la asignación 004 obras civiles un total de M\$ 61.143.- (sesenta y un millones ciento cuarenta y tres mil pesos).

**SEGUNDO:** Modifíquese la cláusula segunda del convenio mandato, en el sentido de introducir el siguiente texto:

La vigencia del presente convenio, se extenderá hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones que de él se deriven. Asimismo el plazo para la ejecución del contrato de obras civiles hasta su recepción provisoria no podrá superar el **28 de septiembre de 2012**.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

**CUARTO:** Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

**QUINTO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

**SEXTO:** Las facultades y atribuciones de las altas autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general

2.-El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 consultorías M\$ 28.479.- (veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



**PILAR CUEVAS MARDONES**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

SWJNA

Distribución:

- Dirección Regional del IND, Región de Aysén.
- Gobernación Provincial de Coyhaique (c.i.)
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of. Partes